



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0888

14 JUN. 2019

Página 1 de 2

*Santa
Marta*
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MACROPROCESO D. - CALIDAD EDUCATIVA A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, POR ESTRICTA NECESIDAD DEL SERVICIO"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y Ley 715 de 2001, Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, Decreto Distrital No. 117 del 27 de abril de 2017, y demás Normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley de 1994 señala que las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales o los órganos que hagan sus veces, ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, las siguientes funciones: *"Literal C: Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por las entidades oficiales y particulares"*.

Que la Ley 115 de 1994, en u artículo 153 prevé que administrar la educación es *"organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo, orientar, asesorar y en general dirigir la educación"*

Que el artículo 43 del Decreto 1227 de 2005 establece que, *"cuando un empleado de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo de, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera"*.

Que el señor JOSE ARIEL PARRA VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.764.103 expedida en Santa Marta (Magdalena), se encuentra nombrado mediante Decreto 186 del 10 de junio del 2019, Código 009, grado 02 como Director Administrativo de Cobertura Educativa, de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico, Histórico de Santa Marta.

Que, teniendo en cuenta la estricta necesidad del servicio que adelanta la Secretaria de Educación Distrital, se hace necesario la asignación de funciones de Director Administrativo del Macroproceso D Calidad Educativa al señor JOSE ARIEL PARRA VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.764.103 expedida en Santa Marta (Magdalena), quien cumple el perfil.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones concernientes al cargo de Director Administrativo del Macroproceso D Calidad Educativa, al señor JOSE ARIEL PARRA VEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.764.103 expedida en Tunja, Boyacá.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 0888

14 JUN. 2019
Página 2 de 2

Santa Marta
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MACROPROCESO D. - CALIDAD EDUCATIVA A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, POR ESTRICTA NECESIDAD DEL SERVICIO”

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a los funcionarios relacionados en el artículo primero y para los fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Calidad Educativa, Cobertura Educativa, a los Rectores de los diversos establecimientos educativos, a la respectiva Hoja de Vida del funcionario de esta Secretaría, y a la parte interesada

COMUNÍQUESE CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los

14 JUN. 2019

[Handwritten Signature]
ALVARO LASTRA JIMENEZ
Secretario de Educación

Digito:	Marcela Salcedo, Asig. Funciones Administrativa	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó:	Tatiana Hernandez Antequera, Directora de Capital Humano	<i>[Handwritten Signature]</i>

